

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024**  
**Grupo de Inversiones Suramericana S.A.**  
**(Grupo SURA)**

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS .....</b>	<b>3</b>
<b>II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA.....</b>	<b>14</b>
<b>V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA .....</b>	<b>19</b>
<b>VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES .....</b>	<b>21</b>
<b>VII. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.....</b>	<b>22</b>
<b>VIII. LÍNEA ÉTICA.....</b>	<b>23</b>
<b>IX. PROCESOS JUDICIALES .....</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO 1: INFORMES DE COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2024 .....</b>	<b>25</b>
<b>INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS.....</b>	<b>25</b>
<b>INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>26</b>
<b>INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS .....</b>	<b>27</b>
<b>INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA.....</b>	<b>29</b>

## INTRODUCCIÓN

En Grupo SURA, la gestión de los capitales social y económico se extiende a través de la aplicación de un sólido Sistema de Ética y Gobierno Corporativo. Este Sistema, además de establecer las normas internas de gobierno, conducta y ética, también define los procesos de toma de decisiones, asegurando que cada actuación esté alineada con nuestros principios corporativos, al tiempo que constituye un pilar esencial en el desarrollo de nuestra estrategia como gestor de inversiones. A través de este enfoque integral, cumplimos con nuestras responsabilidades, fomentando un entorno de confianza y respeto mutuo en beneficio de nuestros accionistas y demás grupos de interés.

El gobierno corporativo durante el año 2024 proporcionó un marco sólido para la toma de decisiones estratégicas en mejor interés de la Compañía y de todos sus accionistas. Se resaltan, entre los hechos corporativos más relevantes: (a) la ejecución total del Acuerdo Marco<sup>1</sup> entre la Compañía y algunos de sus accionistas para la disposición de acciones de la sociedad en Grupo Nutresa, y (b) la suscripción del Convenio de Escisión con Grupo Argos S.A. (Grupo Argos) y Cementos Argos S.A. (Cementos) con la finalidad de disponer de las participaciones cruzadas (el Convenio de Escisión). Así mismo, la Junta Directiva dio continuidad al proceso de sucesión que culminó con la designación de Ricardo Jaramillo Mejía como nuevo Presidente de la Compañía.

Con la finalidad de continuar avanzando en el fortalecimiento del gobierno corporativo de la Sociedad, en línea con los estándares internacionales en materia de protección a los accionistas y, en ciertos casos, complementando normatividad vigente, también, en este año 2024, se llevaron a cabo modificaciones a los estatutos sociales y a la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva (la Política).

En relación con el funcionamiento de los órganos de gobierno se resalta que durante este año se llevaron a cabo 5 reuniones de Asamblea de Accionistas, una de ellas ordinaria con las temáticas propias de este tipo de reuniones anuales, y 4 extraordinarias que abordaron las siguientes temáticas:

- Enero: elección de una nueva Junta Directiva.
- Agosto: readquisición de acciones propias en el marco de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A., con cargo a la reserva para readquisición de acciones.
- Septiembre: reformas a los Estatutos Sociales y la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva.
- Octubre: evaluación y decisión acerca de potenciales conflictos de intereses de (a) algunos Directores de Grupo SURA para deliberar y decidir sobre alternativas de evolución de la estructura de propiedad y la participación en Grupo Argos S.A. y, (b) algunos Representantes Legales para implementar los actos pertinentes, de acuerdo con las aprobaciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

Se surtieron 26 sesiones de la Junta Directiva. Además de las ordinarias, se surtieron 12 reuniones extraordinarias asociadas algunas de ellas a los trámites previos a la realización de las asambleas descritas y otras para abordar temas relacionados con la evolución de la estructura de propiedad y el Convenio de Escisión.

Los comités de apoyo de la Junta Directiva se reunieron, de manera ordinaria, así: 4 sesiones del Comité de Riesgos, 11 sesiones del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, 7 sesiones del Comité de

---

<sup>1</sup> Ver Información Relevante 15 de junio de 2023 (<https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-acuerdo-material/>) y demás asociadas al Acuerdo Marco.

Auditoría y Finanzas y 6 sesiones del Comité de Compensación. De manera extraordinaria los comités de apoyo sesionaron en 12 ocasiones.

Este informe es preparado por la Administración y surte el siguiente procedimiento para su aprobación: en primera instancia, se somete a consideración de los Comités de Auditoría y Finanzas, así como de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Si estos así lo consideran, ofrecen su recomendación a la Junta Directiva, quien decide sobre su aprobación, cumpliendo así con el objetivo de informar a nuestros accionistas y grupos de interés sobre los eventos más relevantes en el funcionamiento del sistema de gobierno corporativo, ética y cumplimiento, y la gestión y administración de riesgos y de conflictos de intereses.

## **I. Hechos relevantes y retos**

### **Ejecución del Acuerdo Marco:**

Durante 2024, la Compañía ejecutó todas las actividades previstas en el Acuerdo Marco para disponer de su participación accionaria en Grupo Nutresa. En desarrollo de lo anterior, se realizó un primer intercambio de acciones el 6 de febrero<sup>2</sup>, posteriormente una oferta pública de adquisición en conjunto con otros oferentes, para adquirir hasta el 23.1% de acciones de Grupo Nutresa<sup>3</sup> y un intercambio final de acciones el 25 de abril de 2024<sup>4</sup>. Al concluir esta operación, Grupo SURA no tiene participación en Grupo Nutresa ni dicha compañía tiene participación en Grupo SURA.

### **Enajenación de activos por parte de Protección S.A. (subsidiaria de Grupo SURA):**

Durante 2024, Protección S.A., subsidiaria de Grupo SURA, enajenó la totalidad de las acciones de su propiedad en la Administradora de Fondos de Pensiones Crecer S.A., una sociedad anónima, constituida y domiciliada en El Salvador<sup>5</sup>.

### **Cambios en la Alta Gerencia de Grupo SURA:**

El 25 de abril de 2024, previa recomendación del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, la Junta Directiva, después de surtir un proceso de elección, designó a Ricardo Jaramillo Mejía como Presidente de la Sociedad, a partir del 1º de mayo de 2024. Esto ocurrió tras la decisión del anterior Presidente, Gonzalo Alberto Pérez Rojas, de iniciar su etapa de retiro laboral, según su carta de renuncia presentada a la Junta Directiva desde el 31 de agosto del 2023 e informada al mercado<sup>6</sup>.

Posteriormente, el 5 de junio de 2024, la Junta Directiva, luego de analizar la recomendación del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, designó a Juan Esteban Toro Valencia como Vicepresidente de Finanzas Corporativas de la Compañía, cargo que empezó a ejercer desde el 15 de junio de 2024, junto con la representación legal de la Sociedad<sup>7</sup>.

---

<sup>2</sup> Ver Información Relevante del 6 de febrero de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/avances-en-la-ejecucion-del-acuerdo-junio-15-de-2023-y-cambio-significativo-en-la-composicion-de-la-participacion-accionaria/>

<sup>3</sup> Ver Información Relevante del 12 de abril de 2024: <https://www.gruposura.com/noticia/resultados-oferta-publica-de-adquisicion-por-acciones-de-grupo-nutresa-avances-en-la-ejecucion-del-acuerdo-marco-del-15-de-junio-de-2023-2/>

<sup>4</sup> Ver Información Relevante del 25 de abril de 2024: <https://www.gruposura.com/noticia/finalizacion-de-la-ejecucion-del-acuerdo-junio-15-de-2023-y-cambio-significativo-en-la-composicion-accionaria/>

<sup>5</sup> Ver Información Relevante del 15 de febrero de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-de-enajenacion-de-activos-por-parte-de-proteccion-s-a-subsidiaria-de-grupo-sura/>

<sup>6</sup> Ver Información Relevante del 25 de abril de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/cambio-en-la-presidencia-de-grupo-sura/>

<sup>7</sup> Ver Información Relevante del 5 de junio de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/designacion-vicepresidente-de-finanzas-corporativas-de-grupo-sura/>

### **Programa de Desmante Progresivo – EPS SURA:**

EPS Suramericana S.A (“EPS SURA”), filial de Suramericana S.A. (“Suramericana”) presentó ante la Superintendencia Nacional de Salud (“SNS”) una solicitud de autorización para adelantar un Programa de Desmante Progresivo en los términos establecidos en la normatividad aplicable, que permitiera su salida organizada del sistema de salud colombiano<sup>8</sup>. El pasado 9 de diciembre se conoció la decisión negativa de la SNS a la solicitud<sup>9</sup>, en relación con la cual se interpusieron los recursos legales pertinentes. Mayores detalles sobre este tema pueden consultarse en las informaciones relevantes publicadas por Grupo SURA el 28 de mayo de 2024 y la publicada por Suramericana en la misma fecha y el 10 de diciembre de 2024.

### **Cambios significativos en la composición accionaria:**

Durante el año 2024, se presentaron cambios significativos en la composición accionaria de la sociedad, algunos de ellos derivados de la implementación del Acuerdo Marco<sup>10</sup>, otros derivados de la liquidación de Sociedad Portafolio, la readquisición de acciones propias<sup>11</sup> y de operaciones realizadas por determinados accionistas<sup>12</sup>.

### **Modificaciones a los Estatutos Sociales y la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva:**

La Asamblea de Accionistas, en su sesión del 23 de septiembre de 2024, autorizó la reforma a los artículos 9, 10, 11, 13, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 44, 45 y 49 de los Estatutos Sociales de Grupo SURA, agrupados en los siguientes ejes temáticos: (1) Dirección y administración de la Sociedad, (2) Asamblea de Accionistas, (3) Junta Directiva, (4) Representantes Legales, (5) Utilidades y causales de disolución y, (6) Solución de controversias. Así mismo, se aprobó la inclusión de 2 nuevos artículos correspondientes a: (1) la regulación del procedimiento para la elección de Junta Directiva y (2) la obligación de igualar el precio en toda adquisición de acciones ordinarias de la Sociedad a través de opas sucesivas.

En esta misma reunión de Asamblea de Accionistas, se autorizó realizar modificaciones a la Política, las cuales se dividen en: (a) complementar el texto vigente a la fecha, desarrollando un procedimiento de elección de miembros de Junta Directiva con reglas para la postulación de candidatos, criterios de selección, supuestos de inhabilidad e incompatibilidad, evaluación de propuestas y divulgación de las mismas, así como el desarrollo de la etapa de presentación de listas de candidatos; y (b) temas que a la fecha, si bien ya se encuentran contenidos en el Reglamento de Junta Directiva u otras normas internas, dada su importancia se decidió elevarlas a aprobación de la Asamblea.

### **Programa Formador de Liquidez:**

El 10 de octubre de 2024 la Bolsa de Valores de Colombia autorizó el programa de Formador de Liquidez para la acción ordinaria y la acción preferencial de Grupo SURA<sup>13</sup>. Mayores detalles sobre los avances de esta iniciativa se pueden consultar en el Informe Anual.

<sup>8</sup> Ver Información Relevante del 28 de mayo de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/avisos-publicados-por-la-sociedad-acerca-de-decision-en-filial-de-suramericana-s-a/>

<sup>9</sup> Ver información relevante publicada por Suramericana S.A. el 10 de diciembre de 2024 sobre este tema. [https://suramericana.com/content/uploads/2024/12/informacion\\_relevante\\_pdp.pdf](https://suramericana.com/content/uploads/2024/12/informacion_relevante_pdp.pdf)

<sup>10</sup> Ver Información Relevante del 25 de abril de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/finalizacion-de-la-ejecucion-del-acuerdo-junio-15-de-2023-y-cambio-significativo-en-la-composicion-accionaria/>

<sup>11</sup> Ver Información Relevante del 3 de octubre de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/cambios-significativos-en-la-composicion-accionaria/>

<sup>12</sup> Ver Informaciones Relevantes del 3 de octubre y 8 de noviembre de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante/>

<sup>13</sup> Ver Información Relevante del 10 de octubre de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/programa-de-formador-de-liquidez/>

### **Convenio de Escisión suscrito con Grupo Argos y Cementos Argos con la finalidad de disponer de las participaciones cruzadas:**

El 25 de octubre se suscribió un Memorando de Entendimiento con Grupo Argos S.A. con el objetivo de negociar exclusivamente y proponer a sus respectivas juntas directivas una estructura de transacción que tuviese como resultado dos compañías independientes, de manera que, en la medida de lo posible, Grupo Argos y Grupo SURA no sean inversionistas recíprocos, ni directa ni indirectamente<sup>14</sup>.

En línea con lo allí previsto, el 18 de diciembre se suscribió entre Grupo SURA y Grupo Argos S.A. un Convenio de Escisión<sup>15</sup>, al cual se adhirió Cementos Argos S.A. el 27 de diciembre, con la finalidad de disponer de las participaciones cruzadas, mediante escisiones por absorción recíprocas.

En consecuencia, se plantea que, en un primer momento, Cementos Argos escinda su inversión en Grupo SURA a favor de Grupo SURA y, posteriormente, Grupo SURA emita acciones ordinarias y preferenciales a los accionistas de Cementos Argos en proporción a la participación que tengan en esta última sociedad al momento de la escisión. Finalizada esta operación, se procederá con las escisiones recíprocas entre Grupo SURA y Grupo Argos.

Es importante resaltar que todos los accionistas mantendrán los derechos que tenían antes de la transacción y recibirán –de la otra compañía– el mismo tipo de acción que actualmente poseen: los accionistas ordinarios recibirán acciones ordinarias y los accionistas preferenciales recibirán acciones preferenciales. Al finalizar la transacción, los accionistas de cada compañía conservarán el valor económico que tenían inicialmente, dividido en participaciones directas en las dos compañías.

De esta manera, la transacción permitirá a Grupo SURA focalizar su portafolio en servicios financieros y consolidar una huella potente en América Latina con base en sus inversiones en tres compañías líderes en sus negocios: SURA Asset Management, Suramericana y Bancolombia.

La operación propuesta está sujeta a las aprobaciones corporativas y regulatorias correspondientes.

### **Cierre de la adquisición de activos con Grupo Bolívar S.A.:**

El 12 de diciembre ocurrió el cierre del contrato compraventa de acciones de SURA Asset Management S.A. suscrito el 30 de noviembre de 2023 entre Grupo SURA y Grupo Bolívar. Ese día, una vez cumplidas todas las condiciones precedentes, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias del caso, se perfeccionó el traspaso a Grupo SURA de 254,930 acciones ordinarias de SURA AM, que representan el 9.74% de su capital<sup>16</sup>.

Con esta adquisición, Grupo SURA pasó a ser accionista del 93.32% de SURA AM, fortaleciendo así su presencia en los segmentos de ahorro previsional, inversiones y gestión de activos.

### **Autoevaluación de la Junta Directiva:**

Grupo SURA adelantó la evaluación de Junta Directiva para el periodo transcurrido entre marzo y diciembre 2024, bajo la modalidad de autoevaluación. El resultado de esta da cuenta de un órgano de administración sólido en su estructura y experiencia, disciplinado y eficiente en su gestión, y resalta sus principales

---

<sup>14</sup> Ver Información Relevante del 25 de octubre de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-mou/>

<sup>15</sup> Ver Información Relevante del 18 de diciembre de 2024. <https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-acuerdo-material-2/>

<sup>16</sup> Ver Información Relevante del 12 de diciembre de 2024 en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/cierre-de-la-adquisicion-de-activos-informada-al-mercado-el-30-de-noviembre-de-2023/>

fortalezas y oportunidades de excelencia. Un informe de los resultados de la evaluación está disponible en la sección Junta Directiva de [gruposura.com](https://gruposura.com).

### **Código País:**

En enero de 2024, se diligenció la encuesta de Mejores Prácticas Corporativas –Código País– correspondiente al año 2023, y se reportó la adopción de 132 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El reporte puede consultarse en el [sitio web](#) de la Compañía.

### **Sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo:**

Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas actividades de sensibilización y formación en ética y gobierno corporativo dirigidas a todos los empleados del Grupo Empresarial. Se destaca el curso virtual en el cual se divulgaron y evaluaron diferentes temáticas asociadas al Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, entre ellos, la toma de decisiones, la importancia de la ética en la organización, la administración de conflictos de intereses, la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, las prácticas de anticorrupción, antisoborno y antifraude, el cuidado de la información, entre otros.

En Grupo SURA, el curso tuvo un porcentaje de cumplimiento del 91.78%.

Adicionalmente, el curso estuvo acompañado de la encuesta de conflictos de intereses, la cual hace parte de los procedimientos internos establecidos para la revelación de situaciones que puedan afectar su objetividad, imparcialidad o representar un conflicto, ya sea actual o potencial, relacionado con sus funciones. En la información reportada no se identificó ninguna alerta que requiriera la implementación de medidas adicionales para la gestión.

Por otro lado, en el mes de octubre, se realizó para todos los empleados de Latinoamérica el conversatorio *Ética y Gobierno Corporativo, un asunto de todos*, en el cual los líderes de las Compañías del Grupo Empresarial discutieron sobre cómo la ética es fundamental para construir confianza, proporcionar marcos de actuación para la toma de decisiones en el día a día y fomentar una cultura organizacional basada en los principios corporativos.

Finalmente, destacamos el taller denominado *Ser corrupto no es normal* realizado por Grupo SURA, en conjunto con la Corporación Transparencia por Colombia, para las filiales en Colombia. En este espacio se generaron reflexiones en torno a la normalización de la corrupción y la toma de acciones contra este fenómeno que nos afecta, y se evaluaron diferentes dilemas éticos, que generaron reflexiones sobre el rol de los empleados como ciudadanos corporativos.

### **Revelación de información financiera y no financiera:**

Grupo SURA presenta al mercado la información requerida por la normatividad aplicable, así como la que estima pertinente conforme su Marco Interno de Gobierno Corporativo, para lo cual tiene un procedimiento y un Comité de Revelaciones que revisa y define las publicaciones que deben realizarse.

Durante el año 2024, Grupo SURA cumplió con las obligaciones asociadas a la revelación de la información financiera y divulgó al mercado, a través del mecanismo de información relevante previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia, las situaciones de las que tuvo conocimiento y que consideró debían ser conocidas por el mercado para tomar decisiones informadas de conformidad con la normatividad aplicable. La información relevante divulgada a través de la Superintendencia fue publicada en la [página web](#) de Grupo SURA.

### **Gestión del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia:**

En 2024, Grupo SURA dio cumplimiento a sus obligaciones como entidad *holding* del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia. Las principales actividades realizadas se relacionan con las inversiones de capital directas e indirectas en entidades financieras, de seguros y del mercado de valores locales y del exterior, necesarias para mantener capitalizados los negocios de Grupo SURA o para apalancar el crecimiento de estos. Adicionalmente, se ha cumplido de manera oportuna con la actualización de la malla de vinculados del Conglomerado Financiero y el reporte de los cálculos de solvencia y los resultados de riesgo sistémico a la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Reconocimientos en Gobierno Corporativo:**

**Reconocimiento IR.** Por 12º año consecutivo Grupo SURA recibió el reconocimiento Relación con Inversionistas entregado por la Bolsa de Valores de Colombia (Reconocimiento IR), a los emisores que destacan por sus buenas prácticas en materia de revelación de información al mercado de valores y relacionamiento con sus inversionistas. Esta evaluación destaca los altos estándares de gobierno corporativo de la Sociedad y valora positivamente que Grupo SURA cuenta con un canal oficial y eficiente que permite el relacionamiento con los inversionistas, las revelaciones de información que se realizan de manera adicional a la requerida de forma ordinaria, en inglés y español, así como la posibilidad que se ofrece de discutir directamente los resultados de la Compañía con este grupo de interés a través de las conferencias trimestrales que se realizan con inversionistas, entre otros espacios.

**Escalafón empresarial 2024 de responsabilidad en asuntos ASG.** SURA se ubicó por 9º año consecutivo entre las 10 organizaciones mejor evaluadas en Colombia por el Monitor de Reputación Corporativa (Merco) al mantener la 6ª posición entre 100 empresas destacadas del país por sus buenas prácticas de gobierno corporativo y responsabilidad en temas sociales y ambientales. Esta medición es resultado de 80,742 encuestas que recoge la percepción de audiencias como empresarios, analistas financieros, periodistas, funcionarios públicos, expertos en responsabilidad corporativa, entre otros.

### **Retos 2025:**

- Se aplicarán modificaciones realizadas a los documentos corporativos durante el último año para dar continuidad a estándares de gobierno corporativo que han consolidado a esta Sociedad como referente.
- Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2024, se resalta que la Junta Directiva, en su sesión del 30 de enero de 2025, aprobó la convocatoria a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, en la que incluyó someter a consideración de los accionistas el Proyecto de Escisión Parcial por Absorción entre Grupo SURA, Grupo Argos y Cementos Argos, sus anexos y las reformas estatutarias que allí se describen. Dicha propuesta materializa y desarrolla el Convenio de Escisión suscrito en diciembre de 2024, sujeto a aprobación de las Asambleas Generales de Accionistas de Grupo SURA, Grupo Argos y Cementos Argos, así como de las respectivas Asambleas de Tenedores de Bonos. De obtenerse, se someterá a aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia<sup>17</sup>.
- Culminar el proceso de actualización de normatividad interna, principalmente, en estos documentos internos: Código de Buen Gobierno, Reglamento de Asamblea de Accionistas, Reglamento de Junta Directiva y los de sus comités de apoyo.
- Se prevé la adopción de nuevos documentos y estándares en desarrollo de la reforma estatutaria y la modificación a la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva.

---

<sup>17</sup> Ver Información Relevante del 18 y 27 de diciembre en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/suscripcion-acuerdo-material-2/>

## II. Estructura de propiedad de la Compañía

### Capital social y estructura de propiedad:

- **Capital autorizado:** COP 112,500,000,000 dividido en 600,000,000 acciones
- **Capital suscrito:** COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- **Capital pagado:** COP 109,120,790,250 dividido en 581,977,548 acciones
- **Acciones ordinarias en circulación:** 282,620,429
- **Acciones preferenciales en circulación:** 112,508,173
- **Acciones readquiridas Grupo SURA (incluye preferenciales y ordinarias):** 186,848,946.

### Accionistas con participaciones significativas en la Sociedad al cierre de 2024:

(Al 31 de diciembre de 2024, acciones ordinarias y preferenciales en circulación)

ACCIONISTA	ORDINARIAS	PREFERENCIALES	TOTAL	% PART
FAP GRUPO ARGOS - INHIBIDOR DEL VOTO	155,200,000	-	155,200,000	39.28%
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO	-	26,532,755	26,532,755	6.71%
GRUPO ARGOS S.A.	26,507,774	-	26,507,774	6.71%
FAP CEMENTOS ARGOS - INHIBIDOR DEL VOTO	24,300,000	-	24,300,000	6.15%
FUNDACION GRUPO ARGOS	10,685,767	-	10,685,767	2.70%
FONDO BURSÁTIL ISHARES MSCI COLCAP	2,433,394	8,173,966	10,607,360	2.68%
FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P	2,748,801	3,060,000	5,808,801	1.47%
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLIN	5,712,284	-	5,712,284	1.45%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	-	5,406,765	5,406,765	1.37%
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA Y/O ALKOSTO SA	5,367,756	-	5,367,756	1.36%
OTROS ACCIONISTAS	49,664,653	69,334,687	118,999,340	30.12%
<b>TOTAL*</b>	<b>282,620,429</b>	<b>112,508,173</b>	<b>395,128,602</b>	<b>100%</b>

\*No incluye acciones readquiridas por la Compañía, que totalizan 186,848,946, entre ordinarias y preferenciales.

### Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

Grupo SURA y sus Compañías filiales mantienen relaciones comerciales con algunos accionistas que durante 2024 se consideraron significativos, tales como Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones comerciales con estas compañías se realizan en condiciones de mercado, atendiendo a criterios objetivos de contratación. Estas operaciones pueden consultarse en la Nota 34.2 de los Estados Financieros Consolidados y en la Nota 22 de los Separados.



**Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad:**

Durante el año 2024 ningún administrador solicitó autorización a la Junta Directiva para realizar operaciones sobre acciones o demás valores de la Sociedad.

**Acuerdos de accionistas:**

Durante 2024, ni la Alta Gerencia ni la Junta Directiva tuvieron conocimiento sobre la celebración de acuerdos entre accionistas de Grupo SURA.

**Acciones propias en poder de la Sociedad:**

- Derivado del programa de readquisición de acciones aprobado en el año 2020, con corte a diciembre de 2023 Grupo SURA readquirió 2,316,558 acciones ordinarias y 432,115 acciones preferenciales correspondientes a cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y un millones quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos (COP \$55,151,535,976).
- Derivado de los 2 momentos de intercambio de acciones previstos en el Acuerdo Marco, se recibieron 148,165,962<sup>18</sup> acciones ordinarias, a las cuales se les dio el tratamiento de acciones readquiridas<sup>19</sup>.
- En el proceso de liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (En Liquidación) Grupo SURA readquirió 15,325,105 acciones ordinarias de manera directa y 21,885,349 acciones ordinarias a través del patrimonio autónomo P.A. Acciones SP.

### **III. Asamblea General de Accionistas**

**Garantías, derechos de los accionistas y medidas adoptadas para fomentar su participación en la Sociedad:**

Durante 2024, Grupo SURA dio aplicación a las garantías y derechos de sus accionistas, los cuales se encuentran contemplados en la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y las demás normas internas de gobierno corporativo. Durante más de dos décadas la Compañía ha implementado medidas adicionales a las mínimas exigidas por la legislación colombiana para la protección de los derechos de los accionistas, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Definición de facultades exclusivas e indelegables reservadas a la Asamblea de Accionistas.
- Derecho a realizar auditorías especializadas en los términos previstos en los estatutos sociales y documentación interna de gobierno corporativo.
- Plazo mínimo de treinta días para convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

---

<sup>18</sup> Derivado del primer momento del intercambio de acciones, el 6 de febrero de 2024, la Sociedad recibió 129,975,072 acciones ordinarias, correspondientes al 27.8% calculado sobre las acciones ordinarias de Grupo SURA antes de dicho intercambio. Derivado del segundo momento del intercambio, recibió 18,190,890 adicionales, correspondientes al 5.38% calculado sobre las acciones ordinarias de Grupo SURA antes de este último intercambio.

<sup>19</sup> Previa autorización otorgada en sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas del 24 de noviembre de 2023. Ver Información Relevante del 24 de noviembre de 2023.

- Preparación de la información pertinente para el adecuado ejercicio del derecho de inspección de manera previa a la Asamblea ordinaria, protegiendo la información confidencial o sometida a algún tipo de reserva.
- Adopción de medidas que garantizan un trato equitativo a todos los accionistas, permitiendo y fomentando el ejercicio de sus derechos.
- Publicación de las Propuestas de Acuerdo que se presentan en la Asamblea para efectos de que los accionistas las puedan conocer con suficiente antelación y tuvieran la posibilidad de ejercer su derecho al voto de manera informada.
- Realización de conferencias trimestrales con transmisión vía web dirigida a accionistas, analistas de mercado y al público en general, con el fin de presentar los resultados de cada periodo de la Compañía y responder inquietudes. Se destaca la realización de una conferencia específica para socializar la suscripción del Convenio de Escisión y la creación de un micrositio en la página de internet para consultar toda la información asociada a esta operación.

La normativa interna de la Sociedad que gobierna los derechos de los accionistas y las diferentes medidas adoptadas para fomentar su participación puede ser consultada en el [sitio web](#) de Grupo SURA.

#### **Canales formales de Comunicación de Grupo SURA para la interacción con sus accionistas:**

Grupo SURA cuenta con la Gerencia de Inversionistas y Mercado de Capitales, la Secretaría General y la Oficina de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia para responder las solicitudes e inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros asuntos, conforme a lo dispuesto en la ley y los estatutos.

Las anteriores áreas se pueden contactar telefónica o virtualmente y también de manera presencial en el domicilio social ubicado en la carrera 43A #5A - 113, Medellín, Colombia.

Así mismo, los datos de contacto del Centro de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia son: carrera 48 # 26 – 85, Torre sur, sucursal Puerta del Río, Sede Principal Bancolombia, Medellín, Colombia; la línea de Atención al Accionista es (+57604) 4447231 y para el resto del país 018000954242 opción 2; email [caa@Bancolombia.com](mailto:caa@Bancolombia.com)

En la sección [Relación con inversionistas](#) de la web de Grupo SURA, se encuentra disponible la información relacionada con la realización de Asambleas de Accionistas, periodo de pago de dividendos, transmisión de resultados al Supervisor, documentos utilizados en las reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado, entre otros.

#### **Número de solicitudes operativas y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad:**

Grupo SURA atendió a los accionistas que lo solicitaron de acuerdo con el detalle que se señala en los siguientes cuadros:

Visitas oficina atención	7
Llamadas telefónicas	180
<b>TOTAL DE ACCIONISTAS ATENDIDOS</b>	<b>187</b>

TIPO SOLICITUD	TOTAL
Aclaración	2
Bloqueo o desbloqueo de cuenta para descarga de certificados	10
Cambio de depositante	25
Certificado Embajada	1
Certificado general	5
Certificados históricos	10
Certificados tributarios	498
Constancia de depósito	23
Constitución de prenda	2
Derechos de petición	0
Novedad pago de dividendos	5
Trasposos desmaterializados	138
Levantamiento de prenda	1
<b>TOTAL DE SOLICITUDES</b>	<b>720</b>

#### Asambleas de Accionistas de 2024:

En 2024, se realizaron cinco reuniones de Asamblea de Accionistas. Una de ellas correspondió a la sesión ordinaria surtida el 21 marzo de 2024 y las demás tuvieron carácter de extraordinarias. A continuación, se presenta el detalle de las principales decisiones adoptadas en cada una de ellas.

Fecha	Quorum	Tema/ Orden del día	Principales decisiones
11 de enero de 2024 Continuación: 16 de enero 2024 Asamblea Extraordinaria	96.57%. <sup>20</sup>	Elección de Junta Directiva	<p>Por solicitud de los entonces accionistas JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. se convocó a una sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas para la elección de Junta Directiva.</p> <p>La sesión fue suspendida<sup>21</sup> y se reanudó el martes 16 de enero, eligiendo la siguiente Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2024 y la reunión ordinaria de marzo de 2024:</p> <p><b>Miembros Independientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jaime Arrubla Paucar</li> <li>Juan Constantino Martínez Bravo</li> <li>María Ximena Lombana Villalba</li> </ul> <p><b>Miembros Patrimoniales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jorge Mario Velásquez Jaramillo</li> <li>Jaime Velásquez Botero</li> <li>Jaime Gilinski Bacal</li> <li>Gabriel Gilinski Kardonski</li> </ul>

<sup>20</sup> Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación en ese momento (466,720,702) que se encontraban representadas en cada sesión.

<sup>21</sup> Ver Información Relevante del 11 de enero de 2024.

Fecha	Quorum	Tema/ Orden del día	Principales decisiones
<b>21 de marzo de 2024</b> <b>Asamblea Ordinaria</b>	63.88% <sup>22</sup>	Temática asociada a la Asamblea Ordinaria	<p>La Asamblea aprobó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Presidente<sup>23</sup>.</li> <li>Los Estados Financieros consolidados y separados con corte al 31 de diciembre de 2023<sup>24</sup>.</li> <li>La distribución de utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social<sup>25</sup>.</li> <li>Se eligió la siguiente Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2024 y marzo de 2026:</li> </ul> <p><b>Miembros Independientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guillermo Villegas Ortega</li> <li>- Jaime Alberto Arrubla Paucar</li> <li>- Pedro Mejía Villa</li> </ul> <p><b>Miembros Patrimoniales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alejandro Piedrahíta Borrero</li> <li>- Jaime Alberto Velásquez Botero</li> <li>- Jorge Mario Velásquez Jaramillo</li> <li>- Luis Javier Zuluaga Palacio</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios Junta Directiva<sup>26</sup>.</li> <li>Reeligió a la firma Ernst &amp; Young Audit S.A.S., para ejercer como Revisor Fiscal de la Sociedad para los periodos fiscales de 2024 a 2026<sup>27</sup>.</li> <li>Honorarios Revisor Fiscal<sup>28</sup>.</li> </ul>
<b>22 de agosto de 2024</b> <b>Asamblea Extraordinaria</b>	53.11% <sup>29</sup>	Recepción de acciones propias en el marco de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A.	La Asamblea autorizó a Grupo SURA para recibir acciones propias, como acciones en reserva, en el marco de la liquidación de Sociedad Portafolio S.A., con cargo a la reserva para readquisición de acciones <sup>30,31</sup> .

<sup>22</sup> Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación en ese momento (336,763,630) que se encontraban representadas en cada sesión.

<sup>23</sup> Porcentaje de votación: 99.99% (aclamación).

<sup>24</sup> Porcentaje de votación: 99.994% (aclamación).

<sup>25</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>26</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>27</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>28</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>29</sup> Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación en ese momento (319,830,883) que se encontraban representadas en cada sesión.

<sup>30</sup> Para más información de la decisión de la Asamblea de Accionistas puede consultar la Información Relevante publicada por la Sociedad el 22 de junio en su página web en el siguiente enlace: <https://www.gruposura.com/noticia/decisiones-de-la-asamblea-de-accionistas-en-su-reunion-extraordinaria-5/>.

<sup>31</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

Fecha	Quorum	Tema/ Orden del día	Principales decisiones
23 de septiembre de 2024 Asamblea Extraordinaria	54.16% <sup>32</sup>	Reforma de Documentos Corporativos	<p>La Asamblea aprobó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La reforma a los artículos 9, 10, 11, 13, 15, 17, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 35, 44, 45 y 49 de los Estatutos Sociales de Grupo SURA, así como la inclusión de (i) un nuevo artículo 26 que establece un procedimiento de elección de miembros de Junta Directiva y, (ii) el artículo 50 sobre la obligación de igualación de precio en toda adquisición de acciones ordinarias de la Sociedad a través de opas sucesivas<sup>33</sup>.</li> <li>La reforma a la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, consistente principalmente en (i) detallar el procedimiento de elección de miembros de Junta Directiva y, (ii) elevar algunas normas internas a la aprobación de la Asamblea<sup>34</sup>.</li> </ul>
24 de octubre de 2024 Asamblea Extraordinaria	61.32% <sup>35</sup>	Evaluación y decisión acerca de potenciales conflictos de intereses de algunos miembros de Junta Directiva y representantes legales de Grupo SURA	<p>Durante la reunión, los accionistas tomaron las siguientes decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizar a los Directores Alejandro Piedrahíta, Jorge Mario Velásquez, Luis Javier Zuluaga y Pedro Mejía para deliberar y decidir sobre alternativas de evolución de la estructura de propiedad y la participación en Grupo Argos S.A.<sup>36</sup></li> <li>Autorizar a los representantes legales Ricardo Jaramillo, Juan Esteban Toro y Juan Luis Múnera para implementar los actos pertinentes, de acuerdo con las aprobaciones que se obtengan de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.<sup>37</sup></li> </ul>

Las propuestas sometidas a votación de los accionistas, respecto de cada una de las reuniones de Asamblea, fueron publicadas en la página web de la Sociedad y las principales decisiones adoptadas por las Asambleas fueron divulgadas a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, la información sobre las fuentes de los potenciales conflictos de intereses fue puesta a disposición de los accionistas, a través de la página web de la Sociedad, en el momento en que la Sociedad contó con dicha información.

<sup>32</sup> Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación en ese momento (319,830,883) que se encontraban representadas en cada sesión.

<sup>33</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>34</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>35</sup> Corresponde al porcentaje del total de acciones ordinarias en circulación en ese momento (103,120,429) que se encontraban representadas en cada sesión.

<sup>36</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

<sup>37</sup> Porcentaje de votación: 100% (aclamación).

#### **IV. Composición y desempeño de la Junta Directiva**

##### **Composición de la Junta Directiva, sus comités e identificación del origen de cada uno de los miembros:**

La Junta Directiva de la Sociedad es la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta, así como de garantizar que se cumpla con las disposiciones estatutarias y legales que corresponda. Sus funciones se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, así como en el reglamento de Junta Directiva, entre otras normas del gobierno corporativo de la Sociedad, donde además se establecen reglas sobre su organización y funcionamiento, las funciones del Secretario y el Presidente, los comités de apoyo, los deberes y derechos de sus miembros, y su evaluación. Los principales documentos que regulan esta instancia de gobierno, incluyendo las recientes modificaciones realizadas en septiembre de 2024 a los estatutos sociales en esta materia, pueden encontrarse en la página web de la Compañía en el [Centro de Recursos](#).

Este órgano de gobierno se encuentra integrado por siete directores, todos ellos principales, tres de los cuales cumplen los criterios para ser considerados independientes y cuatro patrimoniales. Tanto el Presidente como el Vicepresidente de la Junta Directiva son miembros independientes, al igual que los Presidentes de los cuatro comités de apoyo de la Junta Directiva.

Los perfiles de los directores actuales y otros aspectos relacionados con su participación en la Junta, pueden ser consultados en el anexo 2 del presente Informe.

##### **Participación de los miembros de la Junta Directiva que ocupen cargos como ejecutivos o puestos en las juntas directivas de otras Compañías del Grupo Empresarial SURA:**

Ninguno de los Directores de Grupo SURA hace parte de las Juntas Directivas u ocupan cargos directivos en las Compañías filiales o subsidiarias de Grupo SURA.

##### **Normas aprobadas por la Junta Directiva:**

De manera previa a la presentación y aprobación en Asamblea de accionistas de la reforma de estatutos y de la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva surtida en septiembre de 2024, el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, así como la Junta Directiva conocieron y analizaron las modificaciones a ambos documentos y estuvieron de acuerdo con someterlos a consideración de la Asamblea de Accionistas<sup>38</sup>.

##### **Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva:**

El proceso de selección de miembros de la Junta Directiva se rige por lo previsto en la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva; así como en la demás documentación interna de gobierno corporativo de la sociedad.

Para el año 2024 se llevaron a cabo dos reuniones de asamblea con la finalidad de elegir una nueva Junta Directiva. En ambas oportunidades fue aplicado el proceso para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, el cual se resumen a continuación:

- Se publicaron las convocatorias de Asamblea con la inclusión del punto de elección de Junta Directiva en el orden del día.

---

<sup>38</sup> En el apartado de Asambleas de Accionistas de 2024 se encuentra el detalle de las modificaciones aprobadas. También puede consultar la Información Relevante del 23 de septiembre de 2024.

- Los accionistas presentaron a la Sociedad los candidatos para integrar la Junta Directiva.
- El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva evaluó los candidatos propuestos a la luz de la normatividad rectora de este proceso, el cual comprendió un estudio de la experiencia y perfil profesional, la evaluación de los criterios de independencia para los directores postulados en tal categoría, así como la verificación de posibles limitaciones de los candidatos para ser miembros de Junta Directiva de la Sociedad, originadas en situaciones que potencialmente podrían dar origen a un conflicto de intereses o situaciones de competencia con Grupo SURA o sus negocios.
- Tales evaluaciones se sometieron también a aprobación de la Junta Directiva para ser presentadas a la Asamblea.
- Se sometieron a consideración de los accionistas las listas de los candidatos en cada una de las reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se iba a realizar una elección de Junta.

Tal como se ha expresado en otros apartados de este informe, el 23 de septiembre de 2024 la Asamblea de Accionistas aprobó una modificación a los estatutos sociales que, entre otros, introdujo un nuevo artículo 26 que reúne los diferentes componentes del procedimiento para la elección de miembros de junta directiva, incluyendo dentro del mismo lo aplicable para la postulación de candidatos, los criterios de selección, independencia, incompatibilidades e inhabilidades, la evaluación y divulgación de la evaluación de propuestas, así como la presentación de la lista de candidatos. Cada una de estas etapas también se encuentra desarrollada en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, cuya modificación también fue autorizada por la Asamblea del 23 de septiembre de 2024.

### **Política de remuneración de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados con su remuneración, la del Revisor Fiscal y miembros de la Alta Gerencia:**

La Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas establece, entre otros, los criterios de remuneración de los directores para que esta sea apropiada y acorde con el nivel de responsabilidad asumido. La Política puede ser consultada en el [sitio web](#) de Grupo SURA.

En desarrollo de la función a cargo de la Asamblea General de Accionistas de aprobar los honorarios de los directores, para el periodo comprendido entre abril de 2024 hasta marzo de 2025, se aprobaron honorarios para cada director por valor de COP 11,100,000, por cada sesión de Junta Directiva. Para los comités de apoyo a la Junta, se aprobó para el mismo periodo una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como miembros de Junta Directiva, para cada reunión asistida.

Por último, se estableció un presupuesto general para el funcionamiento de la Junta Directiva, el cual comprende el pago de los honorarios de los directores por su participación en las sesiones de Junta y comités de apoyo, gastos de viaje, alojamiento, formación y asesoría de expertos.

Para la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios que permiten contar con un sistema de compensación justo y equitativo, donde la remuneración se establece bajo principios objetivos, materializando la competitividad en el mercado salarial y la escala de competitividad del modelo HAY y garantizando en todo caso la alineación de los empleados con la estrategia de la Compañía.

Igualmente, y bajo estos parámetros, el Comité de Compensación de la Junta Directiva definió los indicadores de logro estratégico por parte de la Alta Gerencia para el periodo comprendido entre marzo

de 2024 y febrero de 2025. Antes de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y previa verificación de la auditoría de la Compañía, el mencionado Comité debe verificar el cumplimiento de los indicadores definidos.

A continuación, se presenta la estructura de remuneración aplicable a la Alta Gerencia de Grupo SURA, de acuerdo con lo establecido en la Política de Compensación y demás normas internas de Gobierno Corporativo. Vale la pena aclarar que cualquier pago generado en desarrollo de este esquema se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores corporativos (resultados de Compañía), así como al cumplimiento de metas que se considera generan valor para la Compañía y sus accionistas. El primer supuesto para que haya remuneración variable es que se cumpla la senda de ROE (llave de entrada). Así mismo, el total de la remuneración variable no puede superar en ningún caso el 10% de las utilidades.

**Remuneración Presidente**

**Remuneración fija**

Salario base = salario básico + pagos fijos

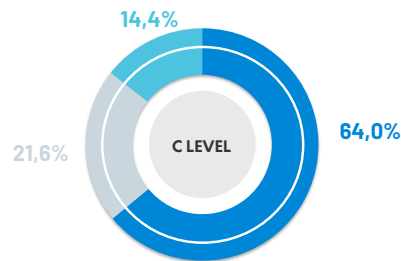
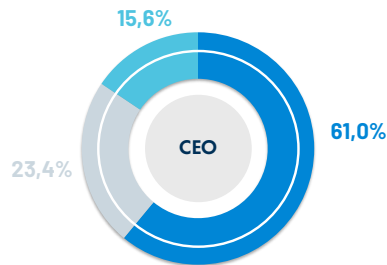
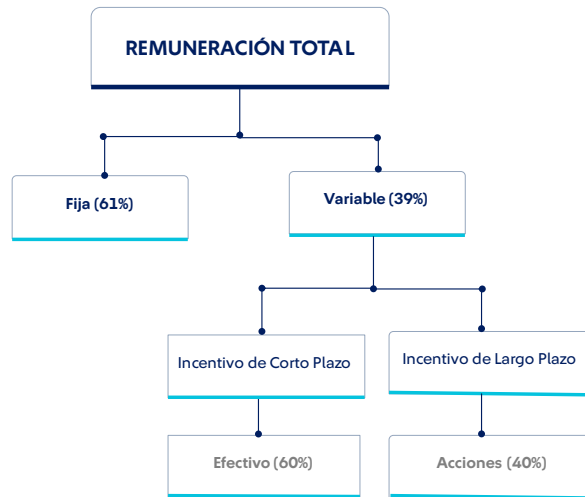
Salario básico:  
Salario fijo legal al año

Pagos fijos:  
Vacaciones extralegales

**Remuneración variable**

Incentivos de corto plazo: 60%

Incentivos de largo plazo: 40%-  
Acciones restringidas- Período de retención 5 años



- Fija- Salario base
- Corto plazo - efectivo
- Largo plazo - acciones\*

\* Acciones. El componente denominado “acciones” en las gráficas de arriba alude a la parte de la remuneración variable de la Alta Gerencia entregada en unidades de un fondo de inversión, constituido para invertir exclusivamente en acciones de la Compañía. De esta manera, los empleados beneficiarios de este sistema no tienen acciones sino unidades del mencionado fondo cuyo subyacente son acciones de Grupo SURA.



El monto de las erogaciones en favor del personal directivo es revelado por la Compañía a través del anexo a los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio Colombiano.

Finalmente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas tiene el deber de asignar la remuneración del revisor fiscal, la cual se estableció en COP 466,970,972 más IVA, valor para el periodo comprendido entre abril 2024– marzo 2025.

### **Criterios de independencia para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo:**

Grupo SURA ha definido los criterios que deben cumplir las personas que aspiren a ser considerados miembros independientes de la Junta Directiva, incluyendo situaciones adicionales a las establecidas en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, como, por ejemplo, la existencia de situaciones generadoras de conflictos de intereses que puedan afectar su imparcialidad. En la Política se encuentran establecidos los criterios que definen a los miembros independientes.

Adicionalmente, los presidentes de todos los comités son miembros independientes de Junta Directiva y la totalidad de los integrantes de los Comités de Compensación y del de Auditoría y Finanzas son miembros independientes.

### **Quorum y sesiones de la Junta Directiva:**

De acuerdo con lo definido en la Ley, los Estatutos Sociales y el reglamento de Junta Directiva, este órgano puede deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que Grupo SURA vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas; para lo cual exige unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En 2024, este órgano de gobierno, haciendo uso de las herramientas tecnológicas para las reuniones no presenciales y las disposiciones legales y políticas internas, dio cumplimiento al cronograma de reuniones establecido previamente, así como a las reuniones extraordinarias que fueron convocadas; como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

<b>Número de sesiones de la Junta Directiva</b>	<b>26</b>
Sesiones presenciales o mixtas	22
Sesiones no presenciales con manifestación del voto por escrito	4
Porcentaje de sesiones en las que se contó con <i>quorum</i> requerido para deliberar y decidir	100%

### **Funciones y temas claves del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y manejo de la información:**

El Presidente de la Junta Directiva, Jaime Alberto Arrubla Paucar, miembro independiente, con apoyo del secretario de la Junta Directiva, durante el transcurso del año veló por el adecuado funcionamiento de este órgano de gobierno.

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva, cargo desempeñado actualmente por el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad, Juan Luis Múnera Gómez, atendió en forma adecuada las responsabilidades a su cargo.

El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva fueron igualmente responsables de propender porque los Directores recibieran información suficiente y veraz para la adecuada toma de decisiones. En atención al alto número de reuniones en el año, en algunas oportunidades se dificultó enviar con mayor anticipación la información a los directores. La información fue gestionada bajo estrictas normas de privacidad con el fin de garantizar el funcionamiento de la Junta como órgano colegiado, la protección de los secretos empresariales y el adecuado desarrollo de los planes de negocio de Grupo SURA y sus inversiones.

La información que por disposición legal debió ser revelada al mercado público de valores fue comunicada oportunamente a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal propósito, y publicada en la [página web](#) de la Compañía, en los idiomas español e inglés.

### **Relaciones de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación:**

Como es usual en Grupo SURA, durante 2024 el responsable de la revisoría fiscal asistió como invitado a todas las sesiones ordinarias del Comité de Auditoría y Finanzas y sus informes fueron presentados a la Junta Directiva después del examen de este Comité.

Finalmente, en 2024, Grupo SURA, la Vicepresidencia de Finanzas Corporativas, su Gerencia de Inversiones y Mercado de Capitales, así como la Gerencia de Tesorería, sostuvieron reuniones periódicas con analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación. Dentro de los temas desarrollados, se destacan los asociados a las rondas informativas con analistas de inversión y actualización de la situación corporativa en el año.

### **Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva:**

Con el fin de que los directores cumplieran adecuadamente con su deber de debida diligencia en la toma de las decisiones con respecto al Convenio de Escisión, se contrataron asesores locales e internacionales expertos en materia estratégica, financiera, contable y legal.

Los análisis se efectuaron con base en metodologías reconocidas y fueron presentados a la Junta Directiva para aportar elementos que les permitieron a los directores tomar decisiones informadas y en el mejor interés de la Sociedad y sus accionistas.

### **Desempeño de los comités de la Junta Directiva:**

Los comités de la Junta Directiva actúan para darle apoyo en temas especializados, sin que en ningún momento sustituyan la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva sobre la definición de políticas y toma de decisiones sobre la gestión de la Sociedad.

Los comités se rigen por reglamentos que definen sus funciones y su forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA cuenta con cuatro Comités de apoyo: i) Auditoría y Finanzas, ii) Riesgos, iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y iv) Compensación.

Sus informes de gestión se encuentran firmados por sus respectivos presidentes e incorporados como un anexo al final del presente documento. Cada comité cuenta con un reglamento que se encuentra en el [Centro de Recursos](#) de la página web de la Sociedad.

### **Manifestación de potenciales conflictos de intereses:**

En el mes de octubre, y de manera previa a la deliberación y decisión en junta directiva sobre alternativas de evolución de la estructura de propiedad y la participación en Grupo Argos S.A., se llevó a cabo una sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas para evaluar y decidir acerca de potenciales conflictos de intereses de algunos miembros de Junta Directiva para tales efectos, así como para evaluar y decidir sobre potenciales conflictos de intereses de representantes legales de la Sociedad para implementar los actos pertinentes, de acuerdo con las aprobaciones que se obtengan de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, tal como se describió en el apartado de “Asamblea de Accionistas 2024”.

El detalle de los directores y representantes legales que manifestaron potenciales conflictos de intereses y las decisiones de la Asamblea de Accionistas pueden ser consultados en el apartado III del presente Informe. Adicionalmente, en la página web de la Compañía se encuentran disponibles las comunicaciones enviadas por cada Director y Representante Legal.

## **V. Composición y funcionamiento de la Alta Gerencia**

Actualmente, la Alta Gerencia de Grupo SURA está conformada por el Presidente, el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General y el Vicepresidente de Finanzas Corporativas, quienes son designados por la Junta Directiva y reciben la delegación de esta para la gestión diaria de la Compañía. A continuación, se presentan sus hojas de vida y funciones, al igual que la del Auditor Interno Corporativo:

### **Presidente:**

**Ricardo Jaramillo Mejía.** Ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, MBA con énfasis en Finanzas de Boston University Graduate School of Management.

Se ha desempeñado como Presidente, Vicepresidente de Finanzas Corporativas y Gerente de Proyectos de Banca de Inversión Bancolombia. También como Jefe de Planeación Financiera de Kimberly Clark en la región andina y Jefe de Planeación de la Fiduciaria Bancolombia.

Desde del 1º de mayo de 2024 ocupa la Presidencia de Grupo SURA, luego de desempeñarse por 8 años como Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas de la misma Compañía. Su principal función es la de diseñar la estrategia de la Organización, asegurando la articulación de personas y procesos y la adecuada gestión de capitales, para garantizar la sostenibilidad de la Compañía y la generación de valor a los accionistas y a todos sus grupos de interés.

Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de SURA Asset Management, Suramericana, Bancolombia y Grupo Argos.

Así mismo, integra los consejos directivos de la Fundación SURA en Colombia, la Fundación Ideas para la Paz (FIP), el Consejo Privado de Competitividad (CPC), la Fundación Empresarios por la Educación, la Asociación Medellín Cultural, la Orquesta Filarmónica de Medellín, y también es miembro del Consejo Superior de la Universidad EIA.

### **Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General:**

**Juan Luis Múnera Gómez.** Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en Derecho Comercial de la misma universidad y máster en Legislación Comparada (LL.M) de la Universidad de San Diego en California, Estados Unidos (becario Fulbright). Ha realizado estudios en Gobierno Corporativo y

Estrategia en las universidades Harvard, U.C. Berkeley, y en la escuela de negocios Kellogg de la universidad Northwestern; y sobre Políticas Públicas y Gestión de la Regulación en el London School of Economics.

La mayor parte de su trayectoria profesional se ha desempeñado como abogado corporativo de compañías, particularmente en diferentes cargos del área jurídica de Bancolombia durante 8 años, donde su último cargo fue como Gerente de Asuntos Legales Internacionales. Así mismo, durante 12 años asumió diferentes responsabilidades en el área jurídica de Cementos Argos, compañía en la que durante los últimos 5 años se desempeñó como Vicepresidente Legal y de Sostenibilidad y Secretario General.

Desde agosto de 2017 hasta la fecha ocupa el cargo de Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General de Grupo SURA. Actualmente es miembro de la Junta Directiva de la Corporación Excelencia de la Justicia y de SURA Asset Management.

El Secretario General es designado por la Junta Directiva, para lo cual previamente debe ser propuesto por el Presidente de la Sociedad y debe ser estudiado por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, quien dará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta Directiva. Sus principales funciones son las de definir y desarrollar los lineamientos en materia jurídica y de gobierno corporativo para el Grupo Empresarial SURA, dirigir legalmente las actividades y proyectos con el fin de proteger la reputación e integridad del Grupo Empresarial SURA y la implementación de una cultura de cumplimiento que facilite la toma de decisiones y el logro de los objetivos del Grupo Empresarial SURA. Así mismo, es responsable de proveer a los miembros de la Junta Directiva de asesoría y lineamientos acerca de sus responsabilidades.

#### **Vicepresidente de Finanzas Corporativas:**

**Juan Esteban Toro Valencia.** Ingeniero administrador de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, especialista en Economía de la Universidad de los Andes (Bogotá) y con MBA con énfasis en Finanzas y Estrategia de Emory University's Goizueta Business School (Atlanta, EE. UU.); así mismo, cursó el programa de Liderazgo Estratégico Financiero de la Escuela de Negocios de Stanford (California, EE. UU.).

En Grupo SURA se desempeñó por más de 10 años como Gerente de Inversiones de Grupo SURA. Previamente se desempeñó como gerente de Proyectos en Banca de Inversión Bancolombia, gerente de Relación con Inversionistas del mismo Banco, donde ocupó otras responsabilidades e inició su vida profesional en 2003.

Desde el 15 de junio de 2024 ocupa el cargo de Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo SURA, cuyas principales funciones son las de definir estrategias y políticas que permitan realizar seguimiento a la gestión financiera de la Compañía y suministrar de manera oportuna información válida y confiable sobre el rendimiento de las operaciones para la toma de decisiones, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Grupo.

Actualmente hace parte del Consejo Directivo de la corporación social Fundación PAN y es miembro principal de las juntas directivas de Suramericana y Arus y suplente de SURA Asset Management, compañías del Grupo Empresarial SURA.

#### **Auditor Interno Corporativo:**

**Jhon Jairo Vásquez López.** Ingeniero administrador, con especialización en Finanzas, Preparación y Evaluación de Proyectos y EMBA de Westfield Business School & EIG Business School.

Se ha desempeñado como Chief Audit Officer & Compliance Officer en Tigo Une, Auditor Interno Corporativo en Interconexión Eléctrica S.A. ISA, y Gerente de Auditoría Interna en Seguros SURA Colombia.

Desde octubre de 2018 ocupa el cargo de Auditor Interno Corporativo de Grupo SURA, en el cual, en coordinación con los Auditores Corporativos de las filiales, se encarga de direccionar estratégicamente el proceso de auditoría para Grupo SURA y sus Compañías, conforme marcos y prácticas internacionales de la función, así como de acompañar a la Administración para alcanzar niveles óptimos de madurez del Sistema de Control Interno, la consolidación de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación en el Grupo Empresarial que faciliten el logro de los propósitos empresariales.

Adicionalmente, adelantar las acciones de coordinación que sean pertinentes en materia de auditoría entre Grupo SURA, sus filiales y las compañías de influencia significativa conforme los términos de la ley de conglomerados financieros.

## **VI. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de intereses**

### **Atribuciones de la Junta Directiva y mecanismos formales para la gestión de operaciones entre partes relacionadas; transacciones más relevantes:**

La Compañía cuenta con políticas que definen los lineamientos generales para la realización de las operaciones entre partes vinculadas, con el fin de que sean celebradas en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, y cuenten con procedimientos adecuados para la gestión de eventuales conflictos de intereses.

Como consecuencia de lo anterior, las transacciones que se celebran entre las Compañías del Grupo Empresarial SURA se encuentran sujetas a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas, el procedimiento que reglamenta dicha Política y demás normas internas aplicables.

Si en el normal desarrollo de dichas operaciones se llegasen a presentar conflictos de intereses entre las Compañías, los mismos deberán gestionarse atendiendo los lineamientos establecidos en la ley, los Estatutos Sociales, en los Códigos de Buen Gobierno y de Conducta del Grupo Empresarial SURA y demás normas de gobierno corporativo aprobadas por las Compañías en desarrollo de aquellos. Las principales normas pueden consultarse en la página web [gruposura.com](http://gruposura.com).

A través del Informe Especial de Grupo Empresarial, las Compañías del Grupo Empresarial SURA revelan las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas entre sí y con sus demás vinculados durante el año.

### **Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de intereses:**

Grupo SURA cuenta con políticas, procedimientos e instancias para la identificación y administración de las situaciones potencialmente generadoras de conflictos de intereses, los cuales son aplicados por la Compañía según el tratamiento legal que deba darse a cada una de ellas. Así, por ejemplo, como se explicó antes, los administradores tienen la obligación de revelar a la Asamblea de Accionistas cualquier situación potencialmente generadora de conflictos de intereses, propia o de la que tenga conocimiento.

Sin embargo, en el caso de potenciales conflictos de intereses identificados en operaciones celebradas entre las Compañías que hacen parte del conglomerado financiero SURA–Bancolombia, por expresa disposición del Decreto 1486 de 2018, le corresponde a la Junta Directiva tomar las decisiones pertinentes para la administración de los conflictos que le sean revelados por parte de las personas obligadas a hacerlo. Para tales efectos, Grupo SURA cuenta con una Política Marco del Conglomerado Financiero que establece el proceso que debe surtir en estas ocasiones.

Para la administración de otras situaciones de conflictos de intereses, la Compañía cuenta con instancias internas, como el Comité de Ética y Cumplimiento, con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Legales.

Adicionalmente, se han establecido diferentes mecanismos para la identificación de conflictos de intereses, los cuales incluyen declaraciones al momento de la vinculación, actualizaciones anuales y reportes de situaciones específicas que deben ser cumplidas por los miembros de Junta Directiva, empleados y proveedores, actualizaciones anuales, procesos automáticos de monitoreo, entre otros.

### **Conflictos de intereses presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva:**

En cumplimiento de los lineamientos del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, los miembros de la Junta Directiva deben evitar situaciones o tomar decisiones que, motivadas por un interés personal, puedan resultar incompatibles con los deberes fiduciarios y obligaciones legales o contractuales que deben observar en el ejercicio de su rol como directores de la Sociedad.

Durante el año 2024, tal como se describió en apartados anteriores de este Informe, los directores Alejandro Piedrahíta, Jorge Mario Velásquez, Luis Javier Zuluaga y Pedro Mejía manifestaron la existencia de potenciales conflictos de intereses para deliberar y decidir sobre alternativas de evolución de la estructura de propiedad y la participación en Grupo Argos S.A. La información sobre las potenciales situaciones generadoras de conflictos de intereses manifestadas por cada Director puede ser consultada en la [página web](#) de la Sociedad en el siguiente enlace:

## **VII. Sistema de Control Interno y gestión de riesgos**

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades de gobierno, gestión de riesgos y control que, ejecutadas sistemática y articuladamente, confieren a la Compañía seguridad razonable en sus interacciones con sus inversionistas, accionistas, empleados, proveedores, sociedad y demás grupos de interés, así como el cumplimiento de sus objetivos de manera legítima y transparente.

Para Grupo SURA, el Sistema de Control Interno (SCI) se encuentra estructurado en línea con el marco de referencia internacional Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013<sup>39</sup>), que es a su vez tenido en cuenta por entes reguladores locales e internacionales como la Superintendencia Financiera de Colombia y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (Securities and Exchange Commission -SEC).

---

<sup>39</sup> Comisión constituida por organizaciones del sector privado en EE. UU. para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son la Asociación Americana de Contabilidad (AAA), el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA) y la Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

Para asegurar el adecuado funcionamiento del SCI, este debe ser monitoreado constantemente a través de las tres líneas de defensa integradas por las áreas de negocio (primera línea), áreas de riesgos, seguridad informática y cumplimiento (segunda línea) y la auditoría interna (tercera línea). El proceso de monitoreo del SCI es complementado con las evaluaciones que sobre el proceso de información financiera ejecuta la revisoría fiscal y que a su vez es supervisado por la SFC.

Los resultados de las evaluaciones periódicas del SCI son analizados por el Comité de Auditoría y Finanzas de la Sociedad y presentados a la Junta Directiva. A partir de los hallazgos, se definen planes de mejoramiento respectivos con el propósito de fortalecer la gestión de riesgo, el gobierno corporativo y el control interno, cuyo cumplimiento es verificado por la Auditoría Interna Corporativa.

En materia de gestión de riesgos, Grupo SURA entiende que sus exposiciones provienen de factores propios, pero también de aquellos asociados a su portafolio de inversiones. Es por esto que como matriz del Grupo Empresarial y *holding* del Conglomerado Financiero cuenta con una Política Marco de Gestión de Riesgos mediante la cual imparte lineamientos para un adecuado reporte y articulación con las Compañías. A partir de estos lineamientos establecidos por Grupo SURA, cada Compañía desarrolla su marco de aplicación, el cual refleja la dinámica propia de la Organización.

La Arquitectura de Control se complementa con las actividades asociadas al Programa de Ética y Cumplimiento, a través del cual se gestionan los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, entre otros, y se promueven la adopción y el cumplimiento de los estándares éticos definidos por la Sociedad en sus políticas internas.

Con base en los lineamientos generales de gestión de riesgos y la experticia y capacidades propias de cada Compañía del portafolio, Grupo SURA logró mantener durante 2024 los niveles de riesgo de sus operaciones dentro de los umbrales de apetito definidos, de forma que se evitaron materializaciones que pudieran comprometer su sostenibilidad y a la vez posibilitaron que los negocios se desarrollaran dentro de un ambiente de control responsable y adecuado.

El detalle del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el apartado del informe de gestión, denominado Arquitectura de Control (capítulo de Control Interno del Informe Anual de la Sociedad) y el compendio de la gestión de riesgos se encuentra consignado en el capítulo 8 de Gestión Integrada de Riesgos del Informe Anual, ambos disponibles para consulta en la página web de la Sociedad.

## **VIII. Línea Ética**

La Línea Ética de Grupo SURA y sus filiales es un mecanismo confidencial y seguro, disponible al público para denunciar situaciones que se consideren contrarias a la ética y los principios corporativos que deben observar todos los empleados.

El sistema de atención de la Línea Ética de Grupo SURA y sus filiales es operado por EthicsGlobal, una empresa independiente, con trayectoria y experiencia en la administración de canales de denuncias y consultas para diferentes grupos empresariales en la región. La tercerización del canal permite una mayor independencia y fortalece la prevención de posibles conflictos de intereses en la recepción y clasificación de las denuncias.

Los resultados de la gestión e investigación de los casos son presentados por cada Compañía en sus informes anuales.

Durante 2024, se recibió en Grupo SURA una denuncia relacionada con una presunta situación de conflictos de intereses, la cual fue gestionada de acuerdo con las políticas y procedimientos internos definidos por la Compañía, arrojando como resultado la no comprobación de la conducta.

## **IX. Procesos judiciales**

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad era parte en el siguiente proceso:

**Rad.:** 250002341000202200990000

**Partes:** Grupo SURA y EPS SURA vs. Superintendencia Nacional de Salud.

**Hechos:** Se pretende la nulidad de un acto administrativo de la Superintendencia de Salud que autorizó un cambio en la composición accionaria indirecta de la EPS filial de Grupo SURA.

**Despacho:** Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera. MP Claudia Elizabeth Lozzi

**Estado actual:** Entre el 25 y el 26 de abril de 2024 se radicaron las solicitudes de desistimiento del proceso. 17/12/24: pendiente pronunciamiento por parte del Tribunal sobre el desistimiento.



## ANEXO 1: Informes de Comités de Junta Directiva - gestión 2024

### INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Auditoría y Finanzas, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2024:

El Comité se reunió siete veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva, es el siguiente:

Temas	Subtemas
Reportes financieros	Resultados e indicadores financieros consolidados y separados.
Gobierno y cumplimiento	Informe de Gestión de Auditoría e Informe de Control Interno 2024.
	Requerimientos de entes de control y estatus conocido por la Sociedad de avance de estos.
	Informe Anual de Gobierno Corporativo.
	Plan de Trabajo Auditoría 2024 y seguimiento a las auditorías internas realizadas.
	Agenda Comité de Auditoría y Finanzas 2024
Gestión de Auditoría Interna	Actualización del marco normativo de la Auditoría Interna.
	Temas tratados en los Comités de Auditoría de las Compañías del Grupo Empresarial.
	Resultados de la evaluación de satisfacción de la revisoría fiscal 2023.
Asuntos estratégicos	Actualización Políticas Contables
Revisoría fiscal	Plan de trabajo de la revisoría fiscal
	Avances plan de auditoría externa
	Concepto sobre la transacción por acciones de Grupo Nutresa
	Otras actividades de valor agregado como espacios de formación

## **INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO**

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2024:

El Comité se reunió once veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros en cinco de sus sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>
<b>Gobierno corporativo y cumplimiento</b>	Evaluación de candidatos de Junta Directiva
	Revisión Informe anual de Gobierno Corporativo
	Elección Presidente y Vicepresidente de Finanzas Corporativas
	Reformas Documentos de Gobierno Corporativo
<b>Sostenibilidad</b>	Resultados de calificadoras de Sostenibilidad

## **INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS**

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Riesgos sobre su operación y las principales actividades desarrolladas en 2024:

El Comité se reunió cuatro veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>
<b>Regulatorios</b>	Exposición y concentración de riesgos del Conglomerado Financiero
	Riesgo sistémico
	Solvencia regulatoria del Conglomerado Financiero
<b>Especiales</b>	Alcance de la gestión de riesgos de Grupo SURA como gestor de inversiones y <i>holding</i> del Conglomerado Financiero
	Gestión del riesgo sistémico e indicadores asociados
	Formación riesgo sistémico

## INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Compensación, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2024:

El Comité se reunió seis veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y emitieron su recomendación a la Junta Directiva:

Temas	Subtemas
Periódicos	Revisión de resultados de los indicadores del programa de Incentivo al Logro Estratégico 2023.
	Propuesta indicadores del Manual de Incentivo al Logro Estratégico para el periodo marzo 2024 – febrero 2025.
Especiales	Modificación Política Marco de Cierre de Brecha Pensional.

## ANEXO 2: Perfiles de los integrantes de la Junta Directiva de Grupo SURA

### ALEJANDRO PIEDRAHÍTA BORRERO

#### Miembro patrimonial

Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, Master of Science en Políticas de Desarrollo del London School of Economics (LSE); cuenta con estudios en Alta Gerencia Empresarial de la Universidad de la Sabana y un programa de Administración en Harvard. Ocupó diferentes cargos en Bancolombia, entre ellos se desempeñó como Director de Investigaciones Económicas, Gerente de Estructuración de productos derivados y Vicepresidente de Estructuración de Mercado de capitales. Actualmente, es Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo Argos S.A. y miembro de las juntas directivas de Cementos Argos S.A., Odinsa S.A., Celsia S.A. E.S.P., Aceros Mapa S.A., Premex S.A.S. y, Pactia S.A.S. Adicionalmente, pertenece al Consejo Directivo de la Corporación Surgir y al Consejo Superior de la Universidad EIA.

**Fecha del nombramiento** 22 de marzo de 2024

**Edad** 52 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

#### Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

**i) Auditoría y Finanzas** 100%  
(Invitado permanente)

**Remuneración total en 2024** COP \$233,100,000  
(Junta Directiva y comités)

**Acciones de la Sociedad** No posee

### GUILLERMO VILLEGAS ORTEGA

#### Miembro independiente

Es abogado, especialista en Derecho Laboral y Gerencia de Relaciones Industriales, con más de 25 años de experiencia en cargos corporativos en empresas del sector privado tales como Banco de Colombia, Grupo Corona, Compañía Nacional de Chocolates y Grupo Orbis. Desde hace 16 años es socio fundador de Contexto Legal Abogados, donde ha dirigido los equipos corporativos, laboral y de fusiones y adquisiciones.

**Fecha del nombramiento** 22 de marzo de 2024

**Edad** 60 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

#### Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

**i) Compensación** 100%

**ii) Auditoría y Finanzas** 100%

**iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo** 100%

**Remuneración total en 2024** COP \$375,440,000  
(Junta Directiva y comités)

**Acciones de la Sociedad** No posee

**JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR**

**Miembro independiente**

Es abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) de Medellín, de la cual también es especialista en Derecho Civil y Comercial; Derecho Canónico; Relaciones Laborales y magíster en Derecho Privado. Es doctor en Derecho Privado por la Universidad de Salamanca, con distinción *Cum Laude*, universidad en la que también ha recibido el título de magíster en Estudios Avanzados en Derecho Privado. Socio fundador de la firma Arrubla Devis Asociados. Ejerció como magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia entre los años 2004 y 2012, es experto en Derecho Civil y Comercial, catedrático de las principales facultades de derecho del país y autor del tratado Contratos Mercantiles, en cuatro tomos. Se encuentra inscrito como árbitro de los centros de arbitraje de las cámaras de comercio de Bogotá y Medellín. En 1983 fue Secretario General de la Gobernación de Antioquia y en 1998 fue designado Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de Colombia. Actualmente se desempeña como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana.

**Fecha del primer nombramiento** 22 de noviembre de 2022

**Edad** 71 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

**Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:**

i) **Compensación** 100%

ii) **Auditoría y Finanzas** 100%

iii) **Sostenibilidad y Gobierno Corporativo** 100%

iv) **Riesgos** 100%

**Remuneración total en 2024**  
 (Junta Directiva y comités) COP \$489,700,000

**Acciones de la Sociedad** No posee

**JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ BOTERO**

**Miembro patrimonial**

Es economista de la Universidad de Antioquia en Medellín, ha realizado varios estudios de postgrado en Finanzas, Estrategia y Gobierno Corporativo. Se desempeñó desde el 2012 como Vicepresidente Corporativo de Estrategia y Finanzas en Bancolombia, compañía en la cual trabajó por más de 30 años, ocupando también otros cargos como Vicepresidente Financiero entre 1997 y 2011 y posiciones gerenciales en los departamentos Económico y de Relación con inversionistas entre los años 1989 y 1997. Ha sido miembro de varias juntas directivas de entidades del sector financiero y mercado de valores tanto en Colombia como en el exterior, entre ellas Suramericana de Seguros de Vida y Generales, Asesuisa, Titularizadora Colombiana, Banagrícola y Banistmo en Panamá.

**Fecha del nombramiento** 22 de noviembre de 2022

**Edad** 64 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

**Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:**

i) **Riesgos** 100%

**Remuneración total en 2024**  
 (Junta Directiva y comités) COP \$282,720,000

**Acciones de la Sociedad** No posee

**JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO**

**Miembro patrimonial**

Ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Realizó una especialización en Operaciones Industriales con énfasis en cemento en Inglaterra, el CEO's Management Program de Kellogg School of Management y Supply Chain Strategist de Stanford University. También ha realizado otros cursos de especialización y estudios en la Universidad de Harvard y en la Escuela de Alto Gobierno de la Universidad de los Andes. Actualmente es Presidente de Grupo Argos, antes fue Presidente de Cementos Argos, compañía donde estuvo a cargo de la Gerencia General de Cementos del Nare, la Presidencia de Cementos Paz del Río, la Vicepresidencia de Logística y la Vicepresidencia Regional Caribe de Cementos Argos.

**Fecha del nombramiento** 16 de enero de 2024

**Edad** 64 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

**Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:**

**i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo** 100%

**Remuneración total en 2024** COP \$284,680,000  
(Junta Directiva y comités)

**Acciones de la Sociedad** No posee

**LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO**

**Miembro patrimonial**

Administrador de empresas de la Universidad EAFIT, Medellín. Cuenta con múltiples estudios en materia financiera y de administración, como el CEO's Management Program en Kellogg School of Management (2018), Global Summit San Francisco en Singularity University (2017), VMP for CEO's Madrid en el Instituto de Empresa (2012). Adicionalmente, ha participado en Juntas Directivas de diferentes empresas, entre ellas Grupo Nutresa S.A. como miembro suplente entre 2004 y 2015, donde además participó en los Comités de Junta de Finanzas, Auditoría y Riesgos, Gobierno Corporativo, y Nombramientos y Remuneración. Fue miembro principal en la Junta Directiva de la ANDI Regional Antioquia entre 2016 y 2019. Actualmente es el CEO de Alternativa de Moda S.A.S. y pertenece a las juntas directivas de Grupo Excala S.A., y Cámara Textil ANDI.

**Fecha del nombramiento** 22 de marzo de 2024

**Edad** 63 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

**Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:**

**i) Riesgos** 100%

**Remuneración total en 2024** COP \$222,000,000  
(Junta Directiva y comités)

**Acciones de la Sociedad** No posee

**PEDRO MEJÍA VILLA**

**Miembro independiente**

Licenciado en Ciencias y Marketing de Bentley College, Waltham, Massachusetts, Estados Unidos. Realizó un Master of Business Administration (MBA) en IE Bussiness School, Madrid, España. Actualmente se desempeña como (i) Director Comercial de Colombiana de Comercio/Corbeta/Alkosto S.A. (ii) Gerente (Fundador) de Redwood Kapital S.A.S. y, (iii) miembro de la junta directiva de Espectrum S.A.S. E.S.P. y Prisma Coffee Tech S.A.S.

**Fecha del nombramiento** 22 de marzo de 2024

**Edad** 49 años

**Asistencia a la Junta Directiva** 100%

**Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:**

i) **Compensación** 100%

ii) **Auditoría y Finanzas** 100%

**Remuneración total en 2024** COP \$288,600,000  
(Junta Directiva y comités)

**Acciones de la Sociedad** No posee